

## TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA MÁS SALUD

Mediante el presente documento celebrado por ADB Consulting S.A.C, con RUC N° 20524589571 representante del Programa "Mas Salud" y de la otra parte el PROMOTOR quién es una persona natural que se afilia a los servicios que el Programa Más Salud ofrece a través de las instituciones prestadoras de salud con las que tiene convenio.

EL PROMOTOR es una persona natural que se encarga de difundir y captar USUARIOS para el programa Mas Salud, no existe vinculo laboral y de común acuerdo brindan sus mejores esfuerzos para difundir los servicios de salud de las instituciones afiliadas al Programa Más Salud.

Para ser PROMOTOR la persona natural deberá ser USUARIO previamente y por concepto de servicio de administración de PROMOTOR deberá realizar un pago anual de derecho de uso de S/.50.00 (Cincuenta y 00/100 Soles) + IGV.

El Programa Más Salud, no se responsabiliza por las acciones que use EL PROMOTOR para Afiliar a los USUARIOS y PROMOTORES de ser el caso.

El Programa Mas Salud, en contraprestación al apoyo brindado por EL PROMOTOR brindará el siguiente beneficio:

El PROMOTOR podrá recibir una compensación económica por cada USUARIO que capte en los siguientes niveles:

1er. Nivel – PROMOTOR capta USUARIO recibe S/20.00 (Veinte y 00/100 Soles) 2do. Nivel – PROMOTOR capta PROMOTOR y este capta USUARIO recibe S/10.00 (Diez y 00/100 Soles)

3er. Nivel – PROMOTOR capta PROMOTOR y este capta PROMOTOR y este último capta USUARIO recibe S/5.00 (Cinco y 00/100 Soles)

En este sentido, los PROMOTORES podrán tener una red de PROMOTORES y percibir compensaciones económicas por la captación de USUARIOS propios y la Captación de USUARIOS de sus PROMOTORES bajo línea, hasta el 3er. Nivel.

LOS PROMOTORES podrán crear su propia red ú organización de PROMOTORES para beneficiarse de los 3 niveles de PROMOTORES.

Las fechas de corte de afiliaciones de USUARIOS son los días 25 de cada mes y deberán emitir un Recibo por Honorarios por el importe a cobrar y se abonará en la cuenta designada por el PROMOTOR o se emitirá un Cheque de Gerencia según sea el caso.

Cabe señalar que los PROMOTORES no representan al Programa Mas Salud, solo son colaboradores.

Los PROMOTORES no podrán usar los logos o materiales del Programa Más Salud, ya que se encuentra registrado.

El Programa Más Salud podrá comercializar materiales de Merchandising para uso de los PROMOTORES, USUARIOS o INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD que requieran.



En caso de uso indebido de los logos o documentos del Programa Mas Salud, será sancionado con la expulsión del Programa y se anulan todos los derechos adquiridos en la fecha de expulsión, inclusive las compensaciones económicas pendientes de cobro.

Los USUARIOS no podrán afiliar a USUARIOS, sólo los PROMOTORES podrán afiliar USUARIOS.

Los PROMOTORES tendrán acceso al sistema de PROMOTORES del Portal de Más Salud y realizar las consultas de su organización.

Los PROMOTORES podrán participar de las actividades que realice el Programa Más Salud, de acuerdo a las condiciones de especifique cada evento.

## REGLAS DE CONDUCTA DE LOS PROMOTORES

- 1. Respetar las instrucciones del Programa Más Salud, que se detallan en los términos y condiciones.
- 2. Los PROMOTORES podrán invitar a otros USUARIOS para ser PROMOTORES, pero los USUARIOS elegirán con quién desean ser invitados a ser PROMOTORES.
- 3. Ningún PROMOTOR podrá obligar a un USUARIO a formar parte de su equipo de PROMOTORES.
- 4. La vigencia de los PROMOTORES es de un año, luego del mismo, el USUARIO puede decidir si desea seguir siendo PROMOTOR o dejar de serlo, inclusive si desea dejar de ser USUARIO.
- 5. Está TERMINANTEMENTE PROHIBIDO TRANSFERIR PROMOTORES DE OTRAS REDES Ú ORGANIZACIONES DE PROMOTORES durante el año de vigencia.
- 6. La vigencia de un PROMOTOR es desde su aceptación y pago hasta la caducidad de su registro como USUARIO.

## **DECLARACION JURADA DEL PROMOTOR**

Me someto y comprometo a cumplir con los Términos y Condiciones del Presente Documento y las reglas de conducta, así como a preservar las buenas prácticas de convivencia con los PROMOTORES del Programa Más Salud, respetando las acciones transparentes de la Organización y ayudando a conservar la buena imagen de la misma.